

**ACCIONES DEL PROYECTO DE MANEJO DE FAUNA URBANA PARA EL  
D.M.Q. "URBANIMAL".  
DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANIATARIA FRENTE A LA  
PANDEMIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV 2.**

Fecha: 02 de Julio de 2020.

**PROYECTO DE CONTROL DE FAUNA URBANA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,  
URBANIMAL.**

---

El Título VI del Código Municipal 001 del DMQ, en su Art. IV.3.308, establece que "el presente título tiene como objeto regular la fauna urbana en el Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de compatibilizar este derecho con la salud pública, el equilibrio de los ecosistemas urbanos, la higiene y la seguridad de personas y bienes, así como garantizar la debida protección de aquellos...".

El Art. IV.3.318 del mismo cuerpo legal, señala que "la Secretaría de Salud es la Autoridad Municipal Responsable para la aplicación de las disposiciones contenidas en este Título..."

En este sentido, la Secretaría de Salud implementa el Proyecto "Manejo de Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito", teniendo como uno de sus objetivos específicos el de "controlar la sobrepoblación de animales de compañía, a través de campañas de esterilización masiva".

Desde el año 2014 el Proyecto Manejo de Fauna Urbana empezó a brindar servicios a la ciudadanía en temas relacionados con la problemática de fauna urbana.

En el 2014 se rebautiza al CEGEZOO con el nombre de Urbanimal como un nombre más amigable para la ciudadanía y desde el 2015 se empiezan a realizar varias acciones en el marco de la Ordenanza 0048 para la protección y control de los animales.

**OBJETO**

---

**Emitir un informe al ilustre Consejo Metropolitano de Quito, dando a conocer las acciones realizadas por el Proyecto de Manejo de Fauna Urbana, "URBANIMAL", durante el estado de emergencia sanitaria frente a la pandemia generada por el virus SARS-COV 2.**

**JUSTIFICACIÓN**

---

De conformidad con la Resolución A 020, de fecha 12 de marzo de 2020, emitida en la ciudad de Quito y mediante aprobación del Concejo Metropolitano (solo en caso de que sea así), en su artículo 1, "*Declarar en estado de emergencia grave a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, en razón de la declaratoria del COVID-19 como pandemia por la Organización Mundial de la Salud y, de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Presidente de la República.*

	<b>ACCIONES DEL PROYECTO URBANIMAL. DURENTE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANIATRIA FRENTE AL COVID 19.</b>	
	CODIGO EPPC-SMS	<b>INFORME</b>

*La resolución A-020, dispone que los órganos y entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, dentro de sus competencias, con la celeridad que se requiere: (i) adopten las medidas necesarias tendientes a mitigar los actuales riesgos sanitarios, bajo los protocolos y directrices que emita el órgano rector en materia de salud a nivel nacional; y, (ii) implementen las acciones y procedimientos necesarios para mantener, en condiciones de normalidad, siempre que sea posible, la provisión de los servicios a cargo de la Municipalidad y las empresas públicas metropolitanas". La misma que fue suscrita por el señor alcalde Jorge Yunda Machado, se entrega el presente Plan de Contingencia.*

La Secretaría Metropolitana de Salud a través de su proyecto de Manejo de Fauna Urbana en el DMQ (Urbanimal), se encuentra realizando varias actividades durante el estado de Emergencia Sanitaria en el que se encuentra el país.

Se han revisado y fortalecido procesos y protocolos para que el personal de las diferentes áreas de los Centros de Atención Animal pueda continuar con sus labores de manera segura y con todas las medidas de bioseguridad necesarias. Tanto en la Clínica Municipal al sur de la ciudad, como en el Centro de Atención Animal ubicado en el sector de Calderón, nuestro personal asistencial, se encuentra brindando atención médica veterinaria a animales de calle que llegan en estado de emergencia o situación vulnerable; de igual manera, se continúa con el cuidado y atención a los animales que habitan los albergues temporales del Proyecto.

En respuesta a las denuncias ciudadanas, se ha realizado inspecciones de fauna urbana con el fin de brindar atención veterinaria emergente y oportuna a los animales en situación vulnerable y de abandono en el DMQ.

Debido a la gran demanda de animales sin propietario y a que la tasa de abandono ha aumentado durante el estado de emergencia, se ha decidido realizar un plan de contingencia, con todas las acciones pertinentes y protocolos a seguir mientras dure la cuarentena obligatoria.

#### **ACCIONES DEL PROYECTO DE MANEJO DE FAUNA URBANA PARA EL D.M.Q. DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID19.**

##### **Resumen.**

El día 12 de marzo de 2020, bajo la Resolución A-020, emitida en la ciudad e Quito y mediante aprobación del Concejo Metropolitano, se declara el estado de emergencia grave a todo el territorio del DMQ. Si bien este estado de emergencia generó un pare en las actividades permanentes del proyecto, se activaron otras que dieron frente al estado de emergencia sanitaria; entre estas se encuentran: Realizar Brigadas de alimentación para animales en estado de abandono y vulnerabilidad, junto con la Secretaria de Inclusión y el Patronato, de igual forma la atención a denuncias de maltrato y abandono de animales y atención de emergencias junto al ECU911.

Durante el inicio de la emergencia sanitaria, se generó un grupo de trabajo multidisciplinario con profesionales veterinarios de los diferentes gremios, asociaciones y miembros de la academia (Representantes de las 4 facultades de Medicina Veterinaria del Distrito Metropolitano de Quito).

Con los que se generó un plan de contingencia, frente a la emergencia sanitaria del COVID-19.

	<b>ACCIONES DEL PROYECTO URBANIMAL.</b> <b>DURENTE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANIATRIA FRENTE AL COVID 19.</b>	
	CODIGO EPPC-SMS	<b>INFORME</b>

En este plan se contemplan las acciones a desarrollarse como son:

Brigadas de Alimentación, las mismas que trabajaron con los grupos con las diferentes organizaciones civiles conocidas como activistas voluntarios con quien se logró alimentar animales en estado de abandono y vulnerabilidad. De la misma forma se trabajó en conjunto con la Secretaria de Inclusión Social y el patronato San José, instituciones con las que se logró llegar a tenedores de animales de compañía en estado de vulnerabilidad.

También se acogió la petición de ayuda de la ciudadanía vulnerable que, debido a la cuarentena o aislamiento domiciliario, no cuenta con recursos para alimentar a los animales de compañía, como estrategia para evitar que más animales de compañía vaya a esta esto por petición verbal del Sr. Alcalde. Dr. Jorge Yunda.

De igual forma se activó el Centro Bicentenario para albergar a los perros de dueños que hayan fallecido por COVID-19, ventajosamente no ha sido necesario utilizar este centro con esa finalidad, pero al existir esta infraestructura ya montada se ha visto la necesidad de utilizarla como Centro de Adopciones, que servirá para descongestionar los centros veterinarios municipales ya existentes.

Algunas de las actividades permanentes que desarrollaba el Proyecto URBANIMAL como son: las esterilizaciones masivas, tanto en puntos fijos como en territorio, la atención veterinaria, los procesos de educación con la comunidad, la vigilancia y control de animales en estado de plaga quedaron suspendidas parcialmente, integrándose o sumándose en algunos casos a realizarse actividades de teletrabajo. Esta decisión se la tomó bajo sugerencia de la mesa de trabajo del grupo profesional multidisciplinario creado en conjunto con las universidades y gremios veterinarios, considerando también las disposiciones superiores de la secretaria de salud y las emitidas por el COE NACIONAL. Por esta razón muchas de las metas no han sido cumplidas.

Con el cambio de semáforo se ha reactivado parcialmente las diferentes actividades que presenta el proyecto como son las esterilizaciones, las misma que se han destinado a cubrir solo las que se presenten como casos emergentes y de prioridad.

## **PLAN DE ACCIÓN**

---

El plan de contingencia establecido por el Proyecto de Control de Fauna Urbana del Distrito Metropolitano de Quito, se basa en cuatros ejes importantes:

- a) Manejo de la Bioseguridad del personal que labora en los diferentes centros y programas del Proyecto de Control de Fauna Urbana del Distrito Metropolitano de Quito.
- b) Plan de gestión para prevenir el abandono masivo de animales que pongan en riesgo la salud pública.
- c) Plan de Manejo de animales de compañía de pacientes con diagnóstico Covid-19.
- d) Plan de contingencia para el control de animales en condición de plaga en el DMQ, en el contexto de la pandemia por Covid-19.

	<b>ACCIONES DEL PROYECTO URBANIMAL.</b> <b>DURENTE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANIATRIA FRENTE AL COVID 19.</b>	
	CODIGO EPPC-SMS	<b>INFORME</b>

**Objetivo General:**

Definir los procesos a seguir respecto al cuidado y manejo de la fauna urbana del DMQ, durante el estado de emergencia dictado por el Gobierno Ecuatoriano y Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

**REUNIÓN TÉCNICA VETERINARIA MULTIDISCIPLINARIA Y PLAN DE ACCIÓN EN LOS CENTROS DE GESTIÓN ZOOSANITARIO CALDERÓN, CLÍNICA VETERINARIA MUNICIPAL DEL SUR Y DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL PROYECTO “URBANIMAL”**

**Reunión Técnica Veterinaria Multidisciplinaria.**

Como primer punto de acción, por iniciativa del Proyecto Urbanimal, se generó una reunión técnica profesional con los diferentes actores en el ámbito de la Medicina Veterinaria, con la finalidad de abarcar todas las necesidades para crear el plan de contingencia, el mismo que permitirá hacer frente a la emergencia sanitaria por la que atraviesa el Distrito Metropolitano de Quito.

Para esta reunión técnica se contó con un grupo multidisciplinario (Médicos Veterinarios especialistas en Medicina de Refugios, Médicos Veterinarios especialistas en Bienestar Animal y Comportamiento, Médicos Veterinarios especialistas en Medicina de Pequeñas Especies, Epidemiólogos y Microbiólogos) todos estos pertenecientes a distintas instituciones como son: La Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario (AGROCALIDAD), los Colegios de Médicos Veterinarios de Pichincha, Guayas, Azuay e Imbabura, las Asociaciones de Médicos Veterinarios Especialistas en Pequeñas Especies (AMVEPE) de Quito y Cuenca, los representantes de las carreras de Medicina Veterinaria de Quito (Universidad Central del Ecuador, Universidad de las Américas, Universidad San Francisco de Quito, Universidad Tecnológica Equinoccial- UTE), de entidades de Salud Animal y Humana tales como el Proyecto de Manejo de Fauna Urbana en el DMQ de la Secretaría de Salud (Urbanimal), el Instituto de Microbiología de la USFQ, el Centro de Investigación Para la Salud en América Latina (CISeAL) y la Asociación de Empresas de Nutrición y Salud Animal (AENSA).

**Plan de acción en los Centros de Gestión Zoosanitario Calderón, Clínica Veterinaria Municipal del Sur y de los diferentes programas del proyecto “URBANIMAL”.**

Para la elaboración el presente Plan de Acción se han tomado en consideración los siguientes parámetros: recomendaciones del grupo técnico de Médicos Veterinarios, lineamientos emitidos por el COE-Nacional y local, y de los diferentes programas de medicina de refugios de los Estados Unidos, los mismos que se encuentran emitiendo comunicados unificados que se actualizan regularmente a través de la página de la AVMA.

A continuación, se detallan las acciones a realizar:

1. *Buscar todas las herramientas para que animales que podrían ser potencialmente abandonados permanezcan con sus tutores o responsables.*

	<b>ACCIONES DEL PROYECTO URBANIMAL. DURENTE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANIATRIA FRENTE AL COVID 19.</b>	
	CODIGO EPPC-SMS	<b>INFORME</b>

- Por esta razón se crearon estratégicamente, brigadas médicas y de alimentación, con la finalidad de ayudar a los centros de refugio, albergues y activistas comunitarios, para evitar que dichos animales puedan retornar a las calles.  
 De la misma forma estas brigadas ayudarán a las personas que se encuentren en estado de vulnerabilidad cuyos recursos sean limitados o escasos para poder alimentar a los animales que se encuentran a su cargo.  
 Se considera también la alimentación de los animales considerados como comunitarios o que han pertenecido al programa AES, para evitar que estos animales migren a otras zonas de la ciudad, generando abandono de nicho biológico.
  
- 2. Limitar el ingreso de animales a los Centros de Gestión del Programa URBANIMAL, permitiendo únicamente a animales considerados en estado de emergencia, ingresados por el sistema ECU911 o por el personal autorizados del PMFU (animales que requieran de ayuda médica inmediata para precautelar su vida, casos de maltrato o animales que puedan constituir un potencial riesgo para la salud pública).
  
- 3. *Asumiendo las directrices del COE-NACIONAL, cuya sugerencia es el que se deba mantener el personal al mínimo posible dentro de los Centros de Trabajo, para evitar la propagación del virus a través del distanciamiento social.*
  - Por esta razón se han limitado los servicios que brindan los Centros de Gestión del Proyecto URBANIMAL, se suspendieron las cirugías de esterilización masiva (solo realizando las que estén consideradas como emergencia, en un número reducido y programado en el tiempo) y las consultas veterinarias.
  - Solo se mantiene el personal para la atención y cuidado de los animales que ya se encuentran en los dos Centros de Gestión del Proyecto URBANIMAL.
  
- 4. Las campañas de esterilización están suspendidas parcialmente por la necesidad mandataria del distanciamiento social. Además, la indumentaria utilizada para mantener la bioseguridad en el procedimiento es vital para el manejo de pacientes humanos con diagnóstico o sospecha de COVID-19.
  - Solo quedarán facultadas las cirugías de esterilización que sean consideradas como emergentes de animales en estado de calle o de vulnerabilidad, los mismos que se encuentren dentro del programa AES, que se realizarán en los diferentes Centros de gestión de URBANIMAL.
  - Conforme el cambio de color de semáforo en relación con el estado de la emergencia sanitaria se considerará el ir activando paulatinamente el servicio de esterilización masiva en los diferentes centros y sectores de la ciudad, cumpliendo protocolos de bioseguridad por parte de la ciudadanía.

	<b>ACCIONES DEL PROYECTO URBANIMAL.</b> <b>DURENTE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANIATRIA FRENTE AL COVID 19.</b>	
	CODIGO EPPC-SMS	<b>INFORME</b>

## DESARROLLO

### Brigadas de Alimentación.

Considerando las estadísticas actuales emitidas por el servicio ECU-911, las cuales marcan un incremento de 60% en las llamadas telefónicas relacionadas con el tema de abandono de animales en espacios públicos; y además la precaria condición económica de varios tenedores, los mismos que dada la emergencia sanitaria no pueden solventar los gastos de alimentación que requieren sus animales de compañía, se ocasionaron dos fenómenos: el primero que aumente el número de perros que deambulan en el espacio público en busca de alimento y el segundo ligado al abandono total de los mismos.

Por otro lado, se tiene identificado varios centros de rescate, albergues y zonas de animales comunitarios, los mismos que son mantenidos por autogestión de sus responsables y como resultado de las medidas de restricción de movimiento y de trabajo, se han visto privados de recursos para gestionar el alimento y la salud de los animales a su cargo, lo que podría ocasionar el desentendimiento y la liberación de miles de animales en espacio público y migración de otros en búsqueda de alimento.

Por esta razón se ha generado varias estrategias para evitar o prevenir el abandono de animales, siendo la primera, solventar las necesidades alimenticias y de salud de animales que dada su condición podrían ser considerados como vulnerables, mediante la creación de brigadas de alimentación y cuidado veterinario. Mientras que, la segunda estrategia se basa en generar sistemas de educación evitando el abandono y fomentando la adopción responsable.

### Desarrollo.

Se crearon Brigadas de Alimentación con el personal del Proyecto Urbanimal, la comunidad (Vecinos activistas). La entrega se ha realizado en Etapas de Ayuda relacionada con el color de la pandemia y necesidades prioritarias.

En la Primera Etapa, se ayudo a los animales que se encuentran en albergues y en situación de calle junto a los vecinos activistas.

En la Segunda Etapa se procedió ayudar animales en situación vulnerable comprobada, cuyos tutores no tiene recursos para poder alimentar dado que han perdido su medio de sustento fruto de la emergencia sanitaria, también se brindó la ayuda a perros comunitarios que se encuentran en parques.

En la tercera Etapa se realizará la ayuda general ya en zonas identificadas como vulnerables.

### Coordinación interinstitucional.

De igual forma se trabajó mancomunadamente con la Secretaria de Inclusión Social y con el Patronato San José en brigadas de alimentación continua.

### Distribución.

	<b>ACCIONES DEL PROYECTO URBANIMAL. DURENTE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANIATRIA FRENTE AL COVID 19.</b>	
	CODIGO EPPC-SMS	<b>INFORME</b>

Pág.  
7 de 11

DESCRIPCIÓN	BRIGADAS Y FORMA DE ATENCIÓN.	BARRIOS DE INTERVENCIÓN.	CANTIDAD DE ALIMENTO.
ETAPA 1	Trabajo de las Brigadas de Alimentación junto con la comunidad (vecinos activistas). Llamadas recibidas al centro de atención telefónica y a Radio Pacha.	<b>Norte de Quito:</b> La Roldós, La Comuna Alta, Pisulí, Calderón, Mena del Hierro, Carapungo, Comité del pueblo, Cotocollao Alto, Cotocollao, Carcelen Bajo, La Josefina, Llano Grande y Llano Chico.  <b>Sur de Quito:</b> Solanda, La Mena, Chillotallo, Quitumbe, Beaterio, Loma de Puengasí, La Ecuatoriana, Guamaní, El Calzado, Cutuglahua, los dos puentes.  Centro: El tejtar Alto, La Magdalena, la ferroviaria, San Roque, San Juan.  Valles: Pifo, Puembo, Tumbaco, Conocoto, Alangasí, La Merced.  Perros Comunitarios de los Parques Metropolitanos del DMQ.	7200 Kg.
ETAPA 2			5500 kg
ETAPA 3 (En desarrollo).			42.000 kg.

#### **PLAN DE MANEJO DE ANIMALES DE PACIENTES POSITIVOS A COVID-19.**

##### **Antecedentes**

El SARS-CoV-2 (COVID-19) es un virus patógeno nuevo que está en proceso de investigación, por lo que la información con respecto al mismo encuentra en constante actualización. Hasta el momento, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), la *World Small Animal Veterinary Association* (WSAVA), la *Association of Shelter Veterinarians* (ASV), la *American Veterinary Medical Association* (AVMA) y otras organizaciones de relevancia mundial en la Medicina Veterinaria, señalan que la transmisión del virus de la pandemia del coronavirus COVID-19 se realiza de humano a humano y, en la actualidad, no hay evidencia científica que compruebe que los animales de compañía (perro o gato) puedan

	<b>ACCIONES DEL PROYECTO URBANIMAL. DURENTE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANIATRIA FRENTE AL COVID 19.</b>	
	CODIGO EPPC-SMS	<b>INFORME</b>

transmitir este virus a personas o ser reservorios de esta enfermedad. Sin embargo, existen cuatro reportes en total, en los cuales se aisló el virus en perros y gatos que habrían sido infectados por sus propietarios, los mismos que tuvieron resultados positivos de Covid 19 al realizarse las pruebas pertinentes, por lo cual que, los especialistas han recomendado el manejo adecuado de los perros y los gatos, tanto dentro de casa junto con el propietario, así como en caso de abandono de los mismos, o por alejamiento necesario en caso de pacientes con diagnóstico de Covid 19, de sus animales.

Tomando en consideración la situación que se ha presentado en otras ciudades del país en relación con el abandono de este tipo de animales y precautelando la salud pública, se ha procedido a realizar el siguiente Plan de Manejo.

#### **Objetivo.**

- Realizar el manejo adecuado de los animales de compañía que hayan quedado sin la protección y cuidado de un tutor, el mismo que haya fallecido fruto de la enfermedad ocasionada por el Covid-19.

#### ***Habilitación del Área de Caniles del Parque Bicentenario.***

El Centro de Gestión Zoonosario de Calderón cuenta con la infraestructura idónea para la recepción de los animales de compañía tanto para perros como para gatos, fruto de un posible abandono por parte de pacientes positivos o fallecidos por Covid-19.

Para poder activar el área mencionada en el Centro de Gestión Zoonosario, en relación con los perros, se ha visto la necesidad de poder activar un albergue temporal para descongestionar y poder habilitar esta zona.

Para el fin consiguiente se ha identificado una zona de caniles en el Parque Bicentenario, el mismo que cuenta con la infraestructura ya montada (14 caniles) y cuenta con instalaciones adecuadas para receptor a los perros (sanos). Estas instalaciones actualmente se encuentran en estado de abandono y de bodegas sin una función aparente.

Este centro solo servirá para la recepción de perros en un número máximo de 24 animales, respetando los parámetros de Bienestar Animal.

Estas instalaciones contarán con el personal adecuado (Médicos y Auxiliares Veterinarios) los mismos que garantizarán el cuidado diario de los animales albergados temporalmente, bajo lineamientos de Bienestar Animal.

El personal deberá manejar la vestimenta de protección y cumplir con las medidas de bioseguridad establecidas durante la emergencia sanitaria.

#### **CREACIÓN DEL MANUAL DE MANEJO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA CUYO PROPIETARIO ES POSITIVO A COVID 19 (por escenarios).**

***Manual de Manejo de Animales de Compañía, durante la Emergencia Sanitaria del Covid-19 para el Distrito Metropolitano de Quito.***

	<b>ACCIONES DEL PROYECTO URBANIMAL.</b> <b>DURENTE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANIATRIA FRENTE AL COVID 19.</b>	
	CODIGO EPPC-SMS	<b>INFORME</b>

Hasta el día de hoy, no existe evidencia científica que pueda comprobar que los animales de compañía como son el perro y el gato puedan transmitir el virus SARS-CoV-2, causante de COVID-19 en humanos o ser por sí solos reservorios de esta enfermedad.

**Objetivo:** El presente manual tiene como objetivo, proporcionar las directrices para generar un manejo adecuado de los animales de compañía en los diferentes escenarios durante la emergencia sanitaria por Covid-19, precautelando su salud física y emocional, bajo parámetros de Bienestar Animal.

### Escenario 1.

#### ***Animales de compañía cuyo propietario o familia a cargo no presente Covid-19:***

Durante la emergencia sanitaria las personas y animales de compañía tanto perros como gatos **NO DEBEN SALIR DE SU DOMICILIO.**

En caso de que se requiera sacar a los perros sanos para satisfacer sus necesidades biológicas se deberá seguir estas recomendaciones:

- 1) Identificar o definir un adulto por familia para que sea el único responsable de realizar estas salidas (manejando las medidas de bioseguridad correspondiente).
- 2) El animal de compañía debe salir con su collar, placa de identificación y su respectiva trailla, siempre acompañado por su tutor, bajo ningún motivo podrá salir solo sin supervisión.
- 3) Las salidas deben ser cortas con una duración máxima de 10 minutos.
- 4) No deben alejarse de su vivienda, hay que recordar que se encuentra prohibido el uso de parques y áreas comunes, se debe priorizar horarios de menor afluencia para realizar esta actividad.
- 5) Se debe evitar el contacto con otros animales y guardar distancia de por lo menos 2 metros entre personas.
- 6) El responsable de la salida debe hacerse cargo de las heces de su animal de compañía por lo que deberá llevar una funda plástica para recolectarlas y posterior a esta deben ser depositadas en un contenedor en el interior de su casa.
- 7) Al ingresar a la vivienda el responsable deberá lavar las extremidades de su animalito de compañía solo con agua y jabón de manos, evitando utilizar cualquier tipo de desinfectante como: alcohol, cloro o algún otro tipo de químico que pueda causar daño.
- 8) Al ingresar a la vivienda, el dueño deberá seguir las medidas de bioseguridad como cambiarse de ropa y lavarse las manos.

### Escenario 2

#### ***Animales de compañía cuyo propietario o familia a cargo hayan dado positivo de Covid-19:***

- 1) Si, alguna persona dentro del núcleo familiar presenta síntomas respiratorios o es diagnosticada como positivo al COVID-19, debe aislarse de los miembros de su familia, incluyendo de sus animales de compañía, por lo que, otra persona deberá responsabilizarse de sus cuidados, tomando en cuenta las recomendaciones de higiene establecidas.

	<b>ACCIONES DEL PROYECTO URBANIMAL. DURENTE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANIATRIA FRENTE AL COVID 19.</b>	
	CODIGO EPPC-SMS	<b>INFORME</b>

2) Para el caso en que las personas positivas al COVID-19, no tengan la posibilidad de entregar la responsabilidad de su animal de compañía a otra persona, se deberán aplicar las medidas de bioseguridad ya conocidas como:

- La persona debe colocarse la mascarilla y materiales de protección.
- Lavarse muy bien las manos y utilizar antiséptico en gel, antes de manipular el alimento o a su animalito de compañía.
- Usar ropa exclusiva para atender las necesidades de su animal de compañía, la misma que debe ser retirada y lavada después de su uso.
- Se debe disminuir al máximo la interacción entre ambos, limitándose a lo estrictamente necesario con el objetivo de minimizar riesgos.

Así mismo, es importante recordar que todas las personas y animales de compañía que convivan con un paciente positivo **deberán guardar distancia y NO PODRÁN SALIR DE LA VIVIENDA** hasta que pase el periodo de tiempo de aislamiento determinado por la autoridad sanitaria nacional. En caso de que su animal de compañía presente algún tipo de enfermedad, el tenedor debe ponerse en contacto con su médico veterinario, sea vía telefónica o de forma virtual. Hay que recordar que los Servicios Veterinarios en tiempo de emergencia sanitaria están orientados en su mayoría a la atención de urgencia o emergencia y atenciones por enfermedad bajo cita médica y manejando protocolos de atención.

#### **MANEJO DE ANIMALES EN SITUACIÓN DE PLAGA.**

La Unidad de Control Integrado de Animales en Condición de Plaga, durante el estado de emergencia ha podido realizar un total de 44 inspecciones de animales en condición de plaga (roedores, aves e insectos), por medio de vigilancia pasiva (a través de denuncias de la ciudadanía) y por vigilancia activa (en trabajo de oficio, a través de inspecciones e intervenciones proactivas), 9 de las inspecciones fueron en apoyo técnico a las Administraciones Zonales y 11 en intervención conjunta con estas, además se capacitó, por medio de talleres a 8 de las 9 administraciones zonales y se ha movilizado y entregado, hasta la fecha, 10 baldes de roenticida, a estas, para su trabajo en territorio.

Se capacitó además a dos instituciones educativas en el manejo integrado de animales en condición de plaga y se ha elaborado mapas georreferenciados del trabajo realizado con un total de 75 puntos de presencia de especies entre las que destacan en roedores *Rattus spp* y *Mus musculus*, en aves, *Columba livia* y en insectos, mosquitos como *Culex spp*, *Anopheles spp.* y cucarachas como *Blatella spp.* y *Periplaneta spp.*

#### **LOGROS OBTENIDOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA.**

Durante la emergencia sanitaria, se han realizado las siguientes actividades.

DESCRIPCIÓN	DURANTE LA EMERGENCIA.
ESTERILIZACIONES DE EMERGENCIA.	2084
ATENCIÓN A CONSULTAS DE EMERGENCIA	541
INTERVENCIÓN A DENUNCIAS	205
INTERVENCIONES AES	158

	<b>ACCIONES DEL PROYECTO URBANIMAL. DURENTE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANIATRIA FRENTE AL COVID 19.</b>	
	CODIGO EPPC-SMS	<b>INFORME</b>

LLAMAS ATENDIDAS DEL ECU911 REFERENTE A EMERGENCIAS.	1428
---	------

### **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

---

El trabajo desarrollado por el Proyecto de Manejo de Fauna Urbana "URBANIMAL", durante el estado de emergencia, sufrió varias modificaciones, las mismas que se vieron reflejadas en el cumplimiento de metas propias del programa.

Durante el estado de emergencia sanitario, existe un limitante muy grande al momento de adquirir insumos para el desarrollo de los diferentes programas, dado que la mayoría de los insumos son requeridos para cubrir la emergencia dando así preferencia a las necesidades en medicina humana.



Dr. Santiago Prado

**Ex - COORDINADOR DEL PROYECTO MANEJO DE FAUNA URBANA.**